Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	202301229

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	PEDRO ALGARIN ORTEGA		
Identificación:	3.742.498		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. SE PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **NO. 202301229**, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300724 202302551	**Fecha de C.D.P.**	2023 / 02 / 28 2023 / 08 / 11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202301975 202307295	**Fecha del R.P.**	2023 / 03 / 16 2023 / 09 / 15
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 27.900.000 **Adición 1** $ 9.300.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 37.200.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
16/03/2023	15/09/2023 15/11/2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
OTROSÍ	16/09/2023	2 MESES	$9.300.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		

			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$27.900.000**
Adición No. 1		**$9.300.000**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$37.200.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$27.900.000**
Valor por ejecutar		**$9.300.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**6**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar visita de inspección, vigilancia y control a: Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, Veterinarias Etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y el distrito de barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la subsecretaria de salud pública.	En este periodo realice actividad de IVC a los medicamentos y dispositivos médicos en el Distrito de Barranquilla se detallan a continuación: Yepes Porto Oftalmología Ldta, Farmatodo Alto del Prado, Yepes Restrepo Otorrinos S.A.S, Instituto de la Visión del Norte Cia Ltda, Centro Cardiovascular Clínica Altos de San Vicente, Medicamentos y Equipos S.A.S, Ético Serrano Dispensario N°568La Economía Droguería, Mired IPS Hospital General de Barranquilla, Logifarma S.A.S, Nazareth # Hospital, Copservir Ltda _ Drogas La Rebaja N° 18, Droguería Inglesa Dispensario N° 1, Droguería CV Medicarte II San José, Vital Salud del Caribe IPS S.A, Hospice IPS S.A.S Sede San José. En el Municipio de REPELON se detallan a continuación: Droguería Robyles, Droguería San Vicente de Repelón, Drogueria Farma Hernandez, Drogueria Kairos El Tiempo de Dios. En el Municipio de GALAPA se detallan a continuación: Biomedical Distribución Colombia Ltda, Droguería La Elegida, Disfarma GC S.A.S. En el Municipio de CAMPO DE LA CRUZ se detallan a continuación: Droguería Campo de la Cruz N° 2, Empresa Social del Estado Hospital Local de Campo de la Cruz, Farmacia Hospitalaria Esperanza y Vida. En el Municipio de SABANA GRANDE se detallan a continuación: Droguería Rosales Sabanagrande,Inversiones y Variedades Maritza, Droguería Rosales Sagrados.

	En el Municipio de SOLEDAD se detallan a continuación: Droguería Jocyhan, Droguería y Variedades Medifarmas, Cambiar Salud IPS, Droguería FarmaGalet, Droguería Cafam Metropolitana, Drogas la Fe N° 2.
Vigilar y hacer seguimiento a: **a. La información generada durante las visitas de Inspección y Vigilancia.** **b. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los establecimientos farmacéuticos ubicados en los municipios de Barranquilla, Baranoa; En las Tiendas en los Municipios de: Campo De La Cruz, Santa Lucia, Manatí, Candelaria, Palmar de Varela, Tubara y Baranoa.** **c. Al uso, distribución y Denuncia de perdida de recetario oficiales.** d. **Informes mensuales, traslado de medicamentos de control especial generados por establecimientos mayoristas y minoristas.**	Se realizó seguimiento a la información generada durante las visitas de Inspección y Vigilancia. Se realizó seguimiento a Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los establecimientos farmacéuticos ubicados en los municipios de Barranquilla, Soledad, Sabanagrande, Galapa, Campo de La Cruz. Se realizó vigilancia y seguimiento a: Al uso, distribución y Denuncia de perdida de recetario oficiales. Informes mensuales, traslado de medicamentos de control especial generados por establecimientos mayoristas y minoristas
Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación o supervisión organicen.	Se asistió a las reuniones convocadas por la profesional del área realizadas durante el mes con la finalidad de recibir el cronograma de actividades y realizar una retroalimentación de las actividades desarrolladas.
Elaboración de Informes: **a. Gestión Mensual de las actividades desarrolladas.** **b. Gestión del Fondo Rotatorio de estupefaciente mensual, trimestral y semestral y aquellas obligadas por las normas.**	No se asignaron durante el periodo.
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	Se realizaron las actividades programadas por el profesional líder del área.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el

Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	**Número de la Planilla**	**Fecha de Pago Planilla**	**Valor Total de la Planilla**
1	8624328733	05/04/2023	$549.600
2	8624339960	18/04/2023	$549.600
3	8624478751	16/05/2023	$549.600
4	8624900395	15/06/2023	$549.600
5	8626021149	15/08/2023	$549.600
6	8626516966	18/09/2023	$549.600
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$3.297.600**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **22** días del mes de SEPTIEMBRE de **2023.**

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 3.742.498

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO